

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

		/
Hoja	de_	6

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección:		1.2 Hora de inicio:	1.3 Hora	de término:
19 de agosto de	2019	15:45	17:15	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:		1.5 Estado operaci (cuando correspon Operativa	onal de la Unidad da)	Fiscalizable:
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable Hortenga Bustamante		Comuna: La Serena	Región:	vimbo
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizab	the state of the s	e Domicilio Titular (p Hortensia Builda		
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:	8	
1.8 Representante Legal de la Unidad Miguel Lillo La Yana		Domicilio: Hortensia Bu La Serena		3118, Vega Jun
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:		
1.9 Encargado o Responsable de la Un inspección: Guillermo He		Domicilio: Hortensia B	ustamante N	o 3118, vega
THE PARTY OF THE P	Teléfono:	Correo electrónico:		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISC	ALIZACIÓN		HERE THE	
	2.2No programada	Denuncia:	Oficio:	Otro:
2.1 × Programada	(Detallar motivo brevemen	rte)		
	*			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE L	A INSPECCIÓN AMBIENTAL			
Manejo de emisio	in de luz			



Hoja Z de 6

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AF	VIBIENTAL FISCALIZADOS	
DS. Nº 43/12 1	1 MA	45
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECU	ICIÓN DE LA INSPECCIÓN AN	ARIENTAL
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECC	CION DE LA INSPECCION AN	IDENTAL
5.1 Existió oposición	5.2 Se solicitó auxilio de	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en
al ingreso:	la fuerza pública:	el numeral 6 de la presente acta)
SINOX	si No_×	
5 4 Se elecutó la Reunión Informatio	va: SI X NO	(En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que
motivaron dicha situación en el num		1211 0000 00 940 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
En caso de que la respuesta sea a	firmativa, responder lo sigui	iente:
a) Se informaron las materi	as objeto de la fiscalización	si <u>×</u> _No
b) Se informó la normativa	ambiental pertinente	SI <u>X</u> NO
	ue se llevaría a cabo la insp	41,000,000,000,000,000,000,000
d) Se explicó brevemente lo en que se encuentra la U		para documentar y registrar el estado SINO
6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A	LA EJECUCIÓN DE LA INSPE	CCIÓN AMBIENTAL
Cer Se solicit	L entres	do:
Them to lice	l'a l'anal,	según la observada en la
Presente fiscal	ización, consi	denando:
1.1. Plano 0	erchino Kmi	e con uticación de cada luminaria
en sv pr	edio.	marca, entre otros, de las según formato de R.t. 10434/19 ms.60b.cl, sección normas de
1.2. Contided,	tipo, modelo,	Marca, entre otros, de los
luminarias e	in su predio,	según formato de K.E. Nº 434/19
SMA, Present	e en 'www.s	ims. 60b. cl, sección hormas de
emisión.		
2. Certificador sa	bre Contaminac	ion lumínico de sus luminarias.



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS ento en "Canchas Golazo", SMA se presentó en venificar le complimiento de la dispuesto en el D.S. Nº 43/12 MMA. En el Ngar, los fiscalizadores fueron stendidos por el señor Guillermo Herrera, dieño de los conchas, à quien se le explicó el alcance de la actividad y se coordinaran las lugares à vistar. El Sr. Herrera señaló que las canchas se encuentran shi desde el sño 2012. En la etapa de terreno, se constato que la Unidad Fiscalizable consta de 4 sectores: 2 canchas Le futbolito con estacionamiento, vivienda del Gimnasio. Las luminarias presentes en dichar rectores ron: 1- Luminaria MARS 400 W, con tecnología Haluro Metálico. z-Luminaria VKB MARS 250 W, con techología Haluro Metálico. 3.- Luminaria Led de 200 W, sin identificación a la vista. 4-Luminaria Nagashi, la cual no indica modelo ni potencia, con techología Led. 5.- Luminaria Megach Megachight, la cual no indica modelo ni potencis, con tecnología Led. 6- Luminaria Ekoline, la cual no indica modelo ni potença, con tecnologia Haluno Metálico. 7- Luminaria Led, sin identificación, de 4 frentes". 8.- Luminaria Led de 1 frente, sin identificación



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS Nagashi de 3 "fientes", con tecnologia Led. 9 - Luminana 10. - Luminaria Darlux de 160 W, con 2 Frentes" de tecnologia Led. Estas se ubican en el estacionamiento. Se indica que las luces de la cancha y estacionase encientrar en un angilo que luz al hemisterio superior, y no dentan con visera. *Sector viviends/oficinas y entrada: 1- Luminaria Led de 1 frente", sin identificación, 2- Luminaria VKB, sin identificación de modelo y potencia, can tecnologia toluno Metalico. 3.- Luminaria Led de 1 foco, sin identificación. Se Uhican por el costado norte de la hivienda. 4 - Luminaria Led de 1 Funte", sin identificación, se chican en el costado norte de la vivienda, sobre una estructura de madera. 5. Luminaria R75/EZ7 de 150 W, sin Marca can ampolhetas espiral. 6. - Luninaria Led de 30 w, con 6 "frentes", sobre le entrada. Sin marca ni modelo visibles. 7 - Luminaria Led de l'frente, sin identificación, sobre la entrada. 8. - Luminaria led de, 1 frente, sobre 1 entrada. Sin identificación. 9. - Liminaria Led de 10 W sobre poste en entrada. Sin marca hi modelo visible



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

tSector Gimnatio:
1.- Dos focos, 1 costado norte y 1 costado sur, sin identificación, con tecnología Led, marca megabright.

Se indica que en sector vivienda/oficias + entrada, se observó que las luminarias 1, 2, 3, y 5 se encontraban instaladas en un ánquilo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior. Misma situación para las luminarias 8 y 9 dispuestas en la entrada. Por etra parte, se constató un ánquilo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior en las luminarias de sector Gimnasio.



Hoja<u>6</u> de <u>6</u>

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE	E ENTREGAR POR PARTE DEL TI	TULAR	
Na	(c	escripción	
1 Documents con	lo solicitado e	n junto 6.	
Plazo envío de Documentos Pendi días hábiles) 15 das hábile	5	Dirección de la (s) oficina (s) a información o antecedentes Los Carres N Sector C-C, La	°330, 2do piso, Serena
9. FISCALIZADORES PARTICIPANT Nombre	ES (Comenzando el listado con	Organismo	des de Inspeccion Ambiental) Firma
Motias Topia Ri Jorge Toro Ma	Ins	SMA SMA SMA Hitución / Empresa has Golato	Firm
11. RECEPCIÓN DEL ACTA			
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SINO	Ausencia del Encargado Otro		



De: Lillo y Damayse Ltda. RUT:

La Serena 06 de Septiembre del 2019

A: Superintendencia de Medio Ambiente Del Gobierno de Chile Dirección Regional Presente

Ref.: Solicitud de prórroga; Sobre cambio de luminarias, para el recinto El Golazo, La Serena.

Junto con saludarle y en respuesta a las observaciones encontradas, en la fiscalización del 19 de Agosto del presente año, en el recinto ubicado en Hortensia Bustamante Nº 3118, Vega Sur, La Serena.

Le solicitamos prorroga por el plazo dado de 15 días hábiles, debido a que los distribuidores locales de ventas de materiales eléctricos , no cuentan con el total de las lámparas solicitadas debidamente certificadas, para los fines específicos de contaminación lumínica.

Informamos a demás que se encuentra en pleno desarrollo, las sugerencias y observaciones informadas; pronto a solucionar.

Ante cualquier duda o consulta, favor contactarse a nuestra oficina; Nuestras vías de comunicación son:

Sin otro particular, se despide atentamente.

EL LONES

LA SEREM INSTALLADOR AUTORIZADO S.E.C. – Clase A

Distribución:
Superintendencia de Medio Ambiente

Archivo

Fono:

· E-mails:

La Serena



Fwd: Información sobre trabajo terminado en Hortensia Bustamante Nº 3118, Vega Sur, de La Serena.

18 de diciembre de 2019, 15:36

----- Forwarded message ------

De: Myv Conexiones

Date: mié., 18 dic. 2019 a las 15:34

Subject: Información sobre trabajo terminado en Hortensia Bustamante Nº 3118, Vega Sur, de La Serena .

Estimada Señorita Denisse Corrotea; Le envío a usted 2 fotografías del trabajo ya terminado, solicitadas por el departamento de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente a mi cliente los Sres. Lillo y Damayse Limitada, Rut: , Dirección: Hortensia Bustamante Nº 3118, Vega Sur, de La Serena .

En ambas fotos se puede ver perfectamente el ángulo de inclinación de radiación lumínica.

Saluda atentamente a usted.

Edgardo Hernán Morales Vásquez

Ingeniero Eléctrico

Instalador Autorizado S.E.C. - Clase A

La Serena 18 de Diciembre del 2019

http://www.sma.gob.cl Denisse Corrotea Cardenas/images/logosma.png Administrativa

Oficina Regional de Coquimbo

Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

1 de 2 18-12-2019 16:29 Los carrera N°330, 2 piso sector CC, La Serena, Telefono:

www.sma.gob.cl

3 archivos adjuntos



WhatsApp Image 2019-12-18 at 2.03.46 PM.jpeg



WhatsApp Image 2019-12-18 at 2.03.45 PM (1).jpeg



18-12-2019 16:29 2 de 2











FORMULARIO DE REPORTE PARA FUENTES EMISORAS REGULADAS D.S. N°43/2012 MMA (1)

	1. IDENTIFICACIÓN TITULAR Y ENCARGADO DE PROYECTO	
NOMBRE TITULAR	Lillo y Damayse Limitada	
RUT TITULAR		_
DIRECCIÓN TITULAR	Hortencia Bustamante № 3118, Vega Sur, La Serena	
NOMBRE ENCARGADO (2)	Miguel Lillo Layana	
RUT ENCARGADO		
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO		

		2. IDENTIFI	CACIÓN DEL PRO	YECTO			
ROL TE2 PROYECTO	Recinto privad	Recinto privado TE-1 № 773015					
NOMBRE DEL PROYECTO	Centro de Prac	Centro de Practica Deportivo					
TIPO DE PROYECTO (3)		Multicanchas / Gimnacio					
UBICACIÓN PROYECTO (4)			º 3118, Vega Sur,	La Serena			
REGIÓN		IMBO	COMUNA	1	La Serena		
COORDENADAS (WGS84) (5)	NORTE			ESTE	I		
FECHA PUESTA EN SERVICIO	Originalmente	16Nov. 20	011 Re	James March	bio de luminarias: 2	3 Sent 2019	

		3. LISTAD	O DE FUENTES	UTILIZADAS EN	EL PROYECTO	
CANTIDAD	TIPO LÁMPARA (6)	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]	N° CERTIFICADO (7)	FECHA CERTIFICADO
34	JIE 3	JIE	JIE3	200 w.	E-013-01-134	07 Mayo 2019.
				-		
				-		
			-			
			 			

CONSIDERACIONES DE LLENADO

- Tener en cuenta que todos los datos entregados mediante el presente formulario servirán para generar el Registro de Fuentes reguladas y podrían ser contrastados con otras fuentes de información, por lo que estos deben corresponder a datos fidedignos.
- 2. Respecto del Encargado del proyecto, este debe corresponder a aquella persona que al interior de la institución a la que pertenece, tiene a su cargo la gestión de los sistemas de alumbrado, a fin de resolver dudas técnicas en caso que se requiera.
- 3. Respecto del tipo de poyecto se debe seleccionar de la lista entre INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN o RECAMBIO.
- 4. Se debe indicar una referencia de la instalación del proyecto, para esto se puede indicar las calles, o intersecciones, entre otros.
- 5. Para la georreferenciación del proyecto, utilizar un punto representativo de algún tramo de este, adjuntando información de planos o información en formatos GIS, en caso de disponerse de este tipo de formato.
- 6. Para la casilla "TIPO LÁMPARA", debe indicarse el tipo de lámparas utilizadas en el proyecto. estas pueden corresponder a Sodio de Baja Presión (SBP), Sodio de Alta Presión (SAP), Haluro Metálico (HM), Halógenas (H), Vapor de Mercurio (Hg), Incandescentes (INC), Luz Mixta (LM) y Diodo Emisor de Luz (LED).
- 7. Se deben adjuntar el/los certificados de cumplimiento de la Norma de Contaminación Lumínica que correspondan para cada tipo de

luminaria utilizada en el proyecto, expendido por un Laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y

	ANEXO № 1 FORMULARIO DE CATASTRO PARA REGULARIZACIÓN D.S. № 43 DE 2012 MMA
	1. IDENTIFICACIÓN TITULAR Y ENCARGADO DEL PROYECTO
NOMBRE TITULAR	Lillo y Damayse Limitada
RUT TITULAR	
DIRECCIÓN TITULAR	Hortencia Bustamante Nº 3118, Vega Sur, La Serena
NOMBRE ENCARGADO	Miguel Lillo Layana
RUT ENCARGADO	
CORREO ELECTRÓNICO	
ENCARGADO	

		2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYE	ЕСТО
NOMBRE DEL PROYECTO	Centro de Practica Deportiv	vo	
	Multicanchas / Gimnacio		
UBICACIÓN PROYECTO (3)	Hortencia Bustamante Nº 3	3118, Vega Sur. La Serena	
REGIÓN	Coquimb		La Serena
COORDENADAS UTM	None		Ed Selella
(WGS84)	NORTE	ESTE	
FECHA PUESTA SERVICIO	Originalmente 16Noviembr	re 2011	Regularizada cambio de luminarias: 23 Septiembre

CANTIDAD TIPO LÁMPARA (4).	ARA	MODELO	POTENCIA	NCIA FECHA	UDICA CIÓN	N° CERTIFICADO DE CONTAMINACIÓN	FECHA	
		MARCA MODEL	MODELO	(w)	INSTALACIÓN	UBICACIÓN	LUMINCA CON EL QUE CUENTA	CERTIFICACIÓN
34	LED	Jie	JIE 3	200 W.	23 Sep. 2019	Canchas	000000234163.	07 Mayo 2019

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O		
CANTIDAD QUE CUENTA	CANTIDAD Y TIPO QUE SE RECAMBIARAN	INDICAR CANT. Y TIPO DE LAS QUE S
CON D.S.N°43/2013	O MODIFICARÁN PROXIMAMENTE	BUSCA REGULARIZAR
34	34 GL	34 GL
		Lum. MARS, 400 w. Haluro Metalico
		Lum. VKB, 250 w. Haluro Metalico
		Lum. Led 200 W, Sin identificacion
		Lum. LED NAGASHI
		Lum. MEGABRIGHT, Sin identificacion
		Lum. Ekoline , Haluro Metalico
		Lum. Led , Sin identificacion
		Lum. LED, 4 Fuentes, Sin identificacion
		Lum. LED , 1 fuente , sin identificacion
		Lum. LED NAGASHI 3 Fuentes
		Lum. Dalux 160 W, 2 Fuentes
		Lum. LED 1 fuente , Sin identificacion
		Lum. VKB, Sin identificacion
		Lum. LED 1 Foco
		Lum. LED, Sin identificacion
		Lum. R75/E27, 150 W., Sin identificacion
		Lum LED 1 Fuente
		Lum. LED 10 W., Sin identificacion

CONSIDERACIONES DE LLENADO

- 1. Tener en consideración que todos los datos entregados mediante el presente formulario servirán para el Registro de Fuentes reguladas y podrían ser contrastados con otras fuentes de información, por lo que estos deben corresponder a datos fidedignos.
- 2. Respecto del Encargado del proyecto, este debe corresponder a aquella persona que al interior de la institución a la que pertenece, tiene a su cargo la gestión de los sistemas de alumbrado, a fin de resolver dudas técnicas en caso que se requiera.
- 3. Se debe indicar una referencia de la instalación del proyecto, para esto se puede indicar las calles, o intersecciones, entre otros.
- 4. Debe indicarse el tipo de lámpara utilizadas en el proyecto, estas pueden corresponder a Descarga (SAP, SBP, Haluro Metálico, entre otros) o de Estado Sólido (LED).
- 5. Se deben adjuntar el/los certificados con que se cuenten, independiente que sean previos al D.S. N° 43/2012 que correspondan a cada tipo de luminaria utilizada en el proyecto, expendido por un Laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Fotografías: Certificación SEC Luminarias / Cambio de luminarias en terreno









REG 131/503-EI-221

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS E-013-01-134



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta Nº 24384 de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC Fecha de Emisión del Certificado Nº y fecha de Solicitud de Certificación Fecha de realización de la Medición Protocolo de Análisis y/o Ensayos Normas Técnicas de Certificación

Sistema de Certificación Empleado Nombre del Solicitante de Certificación Dirección del Solicitante

Declaración de Ingreso al Sistemo Nacional de Aduana (DIN)

: No aplicable

: 07/05/2019

: E-013-01-114768 de Fecha 22/04/2019

: 02/05/2019

: PCL N° 2 del 26 de Agosto de 2015

: IEC 62717:2014-09; IEC 62722-1:2014-09; IEC 62722-2-1:2014-11; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-2-5:1998-01; CIE 34:1977; CIE 43:1979; CIE 121:1996; CIE

S017/E:2011; DS 43:201 : Sistema 1, Código 013 : Comercial El Tejie Limitada

: Avda, Marathon Nº 2595, Macul, Región

Metropolitana

: No informada

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto

Denominación Comercial del Producto Modelo o Tipo Marca Nº de Serie y/o Mes/año de fabricación Tipo de tecnología o fuente de luz Características Principales Potencia Nominal (W) Voltaje Nominal [V] Corriente Nominal [A] País de origen (país de fabricación)

Procedencia Tamaño del Lote Tamaño de la Muestra Nombre del Fabricante Dirección del Fabricante : Luminarias y proyectores de área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)

: Proyector de Area

: Jie 3 : Jie

: 06-2018

: LED

: 200W

: 110-240V-

: 0.95A

: CHINA

: CHINA

: 100.-Unidades

: 02.-Unidades

: Yueqingshoufa import export Co. Ltda.

Fueyue Building Jiedarad Liushi, Yueqing City

Zhejiang, China

we of films opt dissulpto

LR

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO MONTT PTA ARENAS SCL-134 Revisión 00 fecha emisión 08-2018 Página 1 da 4

PRIOR 13 LINUS 421-021

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS E-013-01-134



APROBACIÓN Y VIGENCIA

En stención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Se comprueba que las muestras ensayadas poseen las mismas características técnicas y componentes que la muestra certificada en el proceso de Tipo aprobado.

El presente certificado tierie validez indefinida. Sin embargo:

Si, se efectúa alguna modificación en la luminaria que afecten sus características de funcionamiento y/o sus características generales de construcción, el presente certificado perderá su vigencia, y la luminaria modificada, deberá ser considerada como un nuevo producto para su aprobación.

El presente Certificado de Seguimiento habilita al lote o partida del producto para su instalación en la II, III y IV Región de Chile.

CECILIA SIMON BRAVO En representación del Representante Legal del Laboratorio de Certificación SALVADOR DAVID PENA GUERRA Responsable Técnico del Laboratorio de Certificación

Note importants at their del dissertant to

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO, MONTT PTA, ARENAS

SCL-134

Revisión 00 fecha emisión 08-2018

Página 3 de 4



- Los métodos de muestran que emples Cesmes se basan en sistemas estadisticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conflevar un mínimo margen de emor que no puede ser imputado a Cesmes.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métados y" procedimientos ajustados a les normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente a imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados conflables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo vator comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmes.
- El uso, alcames o valor estadístico que se dé a este documente no podrá ser otro que aquel expresemente establecido en su texto.
- Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los limites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la sutorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Addr. Membron N° 2095, Absoul
Fixor 23502103 *av 2354125
Admin Franc N° 50, Parque Milabrial Cos Libertadores Colleg
Domingo Arbegg 273, Matul,
AV. LAS TOPPES 1375-C, PARQUE INO ISTRIAL EL ROSAL, *Iucoburaba

CALANA.

Gamino Antofaguate S/N Block ST 29, Pargus Industrial APIAC
Fano: (56-55) 2340 587

Rutz A-12, Rm 19, Nº 4844, Alta Hospicas Pone: (56-57) 2405-200

COPIAPO Los-Carrera Nº 3513, Villa Madelo Fono-Fee: [56-52] 2221 881

Juin Martinez N?711 - Fono: (58-52)-233 69 33

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodeya 2 N° 910, Parque Tyrol

Fono: (56-65) 2225 125

ANTOFAGASTA Avda Fara Fi Cabre Nr 230, Golpon 12, Peza de Regodos, Seder la Nojas Fotos (1855) 2016 200

CONCEPCION Av. Colles Nº 2117, 28 Block Late Fono: (56-41) 220 5800 - Fax: (56-41) 2256 3829

> PUNTA ARENAS Averida Baltier Nº 51135 Foro (50-81) 2237211

www.cosmpusi

Note importantly of Yard and discovering

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAFO CONCEPCION PTO MONTI PTA ARENAS

Revisión 00 fecha emisión 08-2018

Página 4 de 4

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior

1750364

05/11/2012 17:42



TE1

000000773015 Código verificación: 716198

Fecha y Hora Inscripción: 05/11/2012 17:43 Fecha y Hora Confirmación de Pago: 26/10/2012 11:23 Fecha y Hora Impresión: 27/09/2019 18:04

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	EDGARDO HERNAN MORALES VASQUEZ	RUT	
Domicilio Particular:	COLO COLO 2841 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	La Serena / Coquimbo	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase B
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	motorico didoc b
Correo Electrónico:			

2. Antecedentes de la Instalación

Nº Checklist

Fecha y Hora CheckList:

	No F DMERCIAL	Instalación: Declara Instalaciones Exteriores	nueva
Destino de la Propiedad: CO	out to the second secon	Declara Instalaciones Exteriores	
	MEDCIAL		: NO
The de Constant of the	MILITOIAL	Detalle de Instalación Declarada	
Tipo de Construcción: CA	SA INDIVIDUAL	Potencia de Fuerza	0 kW
		Potencia de Alumbrado	8.16 kW
Potencia Total Declarada: 8.1	6 (kW)	Potencia de Climatización	0 kW
Potencia Total Instalada: 8.1	6 (kW)	Potencia de Computación	0 kW
Cantidad de Instalaciones (**): 1		Capacidad de Subestación	0 kVA
(**) Detalle de Instalaciones en reverso de es	e formulario	Grupo Electrógeno	0 kVA
		Longitud de Alimentador	5 m

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa) Nombre Completo: Miguel Lillo Layana RUT Domicilio Particular: Hortencia Bustamante # 3118 Depto. Block Comuna/Ciudad: La Serena / Coquimbo Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo Electrónico: Representante Legal de la Empresa Jombre Completo: RUT Domicilio Particular: Depto. Block Comuna/Ciudad: /5/1 Teléfono Particular: Teléfono Oficina: Correo Electrónico:

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento. El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl TE1 FOLIO:



Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

TE1<000000773015<9.782.767-2<6.992.762-9<8.16<9002655-0

Edgardo H. Morales Vásquez Ingeniero Eléctrico Autorizado SEC Glase A

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCION	
000000773015	
Código verificación : 716198	

Nº Checklist Fecha y Hora CheckList:

05/11/2012 17:42

Fecha y Hora Inscripción: Fecha y Hora Confirmación de Pago: Fecha y Hora Impresión:

05/11/2012 17:43 26/10/2012 11:23 27/09/2019 18:04

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	HORTENCIA BUSTAMANTE # 3118		F	1	8.16	8.16
	Total			1		8.16

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento. El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TIMBRE:

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Edgardo H. Morales Vásquez Ingeniero Electrico Autorizado SEC Clase A





REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA
Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES
SOLICITADOS A CANCHAS GOLAZO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1712

Santiago, 0 3 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LOSMA); en el artículo 64 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, Elaborada a partir de la Revisión del Decreto Supremo Nº 686 de 1998, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (en adelante, D.S. N° 43/2012 MMA); en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 28 de marzo de 2019, de esta Superintendencia que establece Normas e Instrucciones de Carácter General sobre la Forma y Modo de Regularización de Fuentes Lumínicas (en adelante, R.E. N° 434/2019 SMA); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N° 559, de 2018 y N° 438, de 2019, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente, que modifican la Resolución Exenta N° 424, de 2017; en la Resolución Exenta N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) es el organismo creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, así como de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley;

Que, la letra m) del artículo 3° de la LOSMA, establece que esta Superintendencia tiene como atribución, requerir a los titulares de fuentes sujetas a un Plan de Manejo, Prevención y, o Descontaminación, así como a Normas de Emisión, bajo apercibimiento de sanción, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas de los respectivos planes y las obligaciones contenidas en las respectivas normas.

Que, la letra j) del artículo 35° de la LOSMA, dispone que corresponderá exclusivamente a esta SMA el ejercicio de la potestad sancionatoria respecto del in-





cumplimiento de los requerimientos de información que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dirija a los sujetos fiscalizados.

4º Que, la Norma de Emisión para regular la contaminación lumínica, D.S. N° 43/2012 MMA, entró en vigencia el día 4 de mayo de 2014 para las fuentes nuevas, según se establece en su artículo 20 y otorga un plazo de cumplimiento de 5 años a partir de esa fecha para las fuentes existentes.

Que, el artículo 15 del D.S. N° 43/2012 MMA, indica que le corresponde a esta Superintendencia establecer los procedimientos de medición para verificar el cumplimiento de sus disposiciones, (definiendo al menos, los procedimientos de medición para tecnologías de filamento incandescente, de Descarga de Alta Intensidad y de Estado sólido (LED), así como para otras tecnologías no mencionadas anteriormente, en la medida que se requiera.

6º Que, a través de la Resolución Exenta Nº 475/2016 SMA, se dictaron instrucciones generales sobre deberes de remisión de información para titulares de proyectos de instalación y recambio de fuentes emisoras afectas a la Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica.

7º Que, mediante la publicación de la Resolución Exenta N° 434/2019 SMA, se establece un mecanismo y procedimiento de regularización para las fuentes emisoras existentes y nuevas, que constituyan alumbrado de exteriores, instaladas en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

8º Que, la empresa LILLO Y DAMAYSE LIMITADA, RUT cuyo propietario es el Sr. Miguel Lillo Layana, es el titular de la Unidad Fiscalizable "CANCHAS GOLAZO", ubicada en Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo, la cual cuenta con fuentes emisoras, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3°, del D.S. N° 43/2012 MMA, correspondientes a Alumbrado de Exteriores. Este último, es definido en al artículo 5° numeral 1 de la norma de emisión, como: "El alumbrado ambiental, alumbrado deportivo y recreacional, alumbrado funcional, alumbrado ornamental y decorativo".

9º Que, en lo específico, dicho recinto aloja Alumbrado Ambiental, el cual corresponde al que "se ejecuta generalmente sobre soporte de baja altura (3 a 5 metros) en áreas urbanas para la iluminación de vías peatonales, comerciales, aceras, parques y jardines, centros históricos y vías de velocidad limitada", conforme señala el numeral 2 del artículo 5° de la norma.

10º Que, además, dicho recinto cuenta con Alumbrado Deportivo y Recreacional, el que corresponde a "aquel destinado a la iluminación de áreas donde se lleven a cabo actividades deportivas y recreacionales", conforme señala el numeral 3 del artículo 5° de la norma.

Que, con fecha 19 de agosto de 2019, esta SMA realizó una actividad de Inspección Ambiental a la Unidad Fiscalizable "CANCHAS GOLAZO". En dicha actividad, mediante Acta de Inspección Ambiental, se requirió al titular el envío de los certificados sobre contaminación lumínica del D.S. N°43/12 MMA.

Que, con fecha 30 de septiembre de 2019, mediante carta sin número, el titular respondió al requerimiento formulado a través de Acta de Inspección de fecha 19 de agosto de 2019. Sin embargo, en revisión al documento entregado, se observa que este da cuenta de un recambio de las luminarias constatadas por unas de tecnología LED, marca JIE, modelo JIE 3 de 200 W de potencia, con certificado de aprobación E-013-01-134.





14º Que, por medio de fotografías adjuntas a documentación entregada, no es posible determinar si el ángulo de instalación corresponde al correcto, según lo indicado en D.S. N°43/12 MMA.

15º En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar por acreditado el cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°43/2012 MMA se procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

PRIMERO. REQUERIR a la empresa LILLO Y DAMAYSE LÍMITADA, RUT cuyo representante legal es el Sr. Miguel Lillo Layana, titular de la unidad fiscalizable "CANCHAS GOLAZO", ubicada en Hortensia Bustamante 3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo, la siguiente información:

a. Registro fotográfico que dé cuenta de la correcta instalación de las luminarias indicadas en su carta de fecha 30 de septiembre de 2019 (esto es, la luminaria apuntando directamente al suelo, o en un ángulo superior con la adición de una visera). Al respecto, se deberá presentar una fotografía donde se observe la instalación de las luminarias de forma general, y una fotografía que permita ver en detalle la placa que la identifica.

SEGUNDO. PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. Los antecedentes requeridos deberán ser remitidos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

TERCERO FORMA Y MODO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. Los antecedentes requeridos deberán acompañarse en formato PDF, JPEG, según corresponda, a través de un soporte digital (CD o DVD) en la Oficina de Partes de la Oficina Regional de Coquimbo de esta SMA, ubicada en calle Los Carrera 330, Piso 2, Sector C-C, La Serena, Coquimbo, presentando una carta conductora que haga mención al presente requerimiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

JRF/MTR

Notificación por carta certificada:

Lillo y Damayse Limitada, Hortencia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo.

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACION
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

C.C.:

- Oficina Regional de Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente
- Oficina de Partes.





RESUELVE SOLICITUD PRESENTADA POR RECINTO EL GOLAZO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº79.-

La Serena, 09 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LOSMA); en el artículo 64 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, Elaborada a partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 686 de 1998, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (en adelante, D.S. N° 43/2012 MMA); en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 28 de marzo de 2019, de esta Superintendencia que establece Normas e Instrucciones de carácter general sobre la forma y modo de regularización de fuentes lumínicas (en adelante, R.E. N° 434/2019 SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de esta Superintendencia, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo; en la Resolución Exenta N°460, de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que designa como Jefe de Oficina Regional de Coquimbo a funcionario que indica, nombra subrogante y asigna funciones directivas; en la Resolución N° 1.600, de 2018, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, así como de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley;

Que la letra m) del artículo 3° de la LOSMA, establece que esta Superintendencia tiene como atribución, requerir a los titulares de fuentes sujetas a un Plan de Manejo, Prevención y, o Descontaminación, así como a Normas de Emisión, bajo apercibimiento de sanción, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas de los respectivos planes y las obligaciones contenidas en las respectivas normas.

3º Lo solicitado por esta Superintendencia mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 19 de agosto de 2019.

4º Que D. Edgardo Morales Vásquez, en representación de recinto El Golazo, en su carta S/N de fecha 06 de septiembre de 2019; solicita ampliación de plazo otorgado en Acta de inspección Ambiental señalada en el considerando 3°.





5º Que, atendidos los fundamentos de la solicitud se resolverá otorgar un nuevo plazo para la remisión de la información solicitada.

RESUELVO:

OTORGAR a Recinto El Golazo un nuevo plazo de 7 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo original, para la entrega de la información requerida mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 19 de agosto de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

MARTÍNEZ LOPÉZ REGIONAL ATACAMA

PERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JML/dcc

<u>Carta Certificada</u>: Edgardo Morales Vásquez, Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena (carta certificada) C.c.:

- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Coquimbo (copia digital).



INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CANCHAS GOLAZO

DICIEMBRE 2019

DFZ-2019-2147-IV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez	
Elaborado	Matías Tapia	

Contenido

1	RESUMEN	. 2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	. 3
2.1	Antecedentes Generales	. 3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	. 4
4	Revisión Documental	. 4
4.1	Documentos Revisados	. 4
5	HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	. 5
6	ANEXOS	28

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la SMA, a la unidad fiscalizable "Canchas Golazo", localizada en Av. Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 19 de agosto de 2019 (Ver anexo 1 [donde se incluyen las actas de inspección ambiental]).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a actividad por programa de Norma de Emisión, aprobado por R.E. N°1636/2018 SMA.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consiste en el alumbrado exterior instalado en canchas de futbolito.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron el manejo de emisiones de luz.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: Instalación de luminarias que propicia la emisión de luz en un ángulo gama superior a 90°, y la falta en la entrega de certificados sobre contaminación lumínica.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Canchas Golazo	
Región: Coquimbo	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Elqui	Acceso por Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo. Coordenadas WGS 84, Huso 19 sur, Este: 280.675 m E y Norte: 6.687.558 m S.
Comuna: La Serena	
Titular de la unidad fiscalizable: Lillo y Damayse Limitada	RUT o RUN:
Domicilio titular: Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena	Correo electrónico:
	Teléfono:
Identificación representante legal: Miguel Lillo Layana	RUT o RUN:
Domicilio representante legal: Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena	Correo electrónico:
	Teléfono:

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Ider	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados							
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre			
1	NE	D.S. N°43	2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica			

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta sin número Lillo y Damayse Limitada del 30 de septiembre de 2019.	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección de fecha 19 de agosto de 2019	-	-

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
1	Artículo 13º Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma. Artículo 16º Laboratorios y Certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá	Con fecha 19 de agosto de 2019, personal de la SMA se presentó en la Unidad Fiscalizable "Canchas Golazo", con el fin de fiscalizar el proyecto de alumbrado exterior instalado en la actividad. En el lugar, se realizó reunión de inicio con el señor Guillermo Herrera, Dueño de las Canchas, a quien se le explicó el alcance de la actividad de inspección y se coordinaron los lugares de interés a visitar. En visita a terreno se constataron 4 sectores distintos, siendo 2 canchas de futbolito con estacionamiento, 1 vivienda/oficinas del dueño y 1 sector gimnasio. Los tipos de luminarias constatadas, por sector, fueron las siguientes: Sector canchas y estacionamiento 1. Luminarias 1: Luminaria Mars 400 W, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 2. 2. Luminarias 2: Luminaria VKB Mars 250 W, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 5. 3. Luminarias 3: Luminaria Led de 200 W, sin identificación a la vista. Ver Fotografía 7. 4. Luminaria 4: Luminaria Nagashi, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led. Ver Fotografía 9. 5. Luminaria 5: Luminaria Megabright, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led. Ver Fotografía 10. 6. Luminaria 6: Luminaria Ekoline, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 11. 7. Luminaria 7: Luminaria Led, sin identificación, con 4 celdas. Ver Fotografía 13. 8. Luminaria 8: Luminaria Led de 1 celda, sin identificación. Con base a fotografía, se concluye que estas corresponden a las mismas identificadas como Luminaria 4. Ver Fotografía 15. 9. Luminaria 9: Luminaria Nagashi de 3 celdas, con tecnología Led. Ver Fotografía 17. 10. Luminaria 10: Luminaria Darlux de 160 W, con 2 celdas de tecnología Led. Estas se ubican en el estacionamiento. Ver Fotografía 18, Fotografía 19 y Fotografía 20. Las luces instaladas en cancha y estacionamiento se encontraban instaladas en un	Las luminarias 11, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 poseen un ángulo de inclinación que permite la proyección de luz para un ángulo gama mayor a 90°. Complementariamente, las luminarias del sector cancha también poseen un ángulo de inclinación que permite la proyección de luz para un ángulo gama mayor a 90°, sin perjuicio que estas hayan sido reemplazadas por un modelo certificado. Por otra parte, el titular solo entrega certificación de contaminación lumínica para las luminarias que existen actualmente en cancha (luminarias 1 a 10). Sin embargo, no se recibe información de las luminarias 11 a la 20.

N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
	realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.	 ángulo que propiciaba la emisión de luz al hemisferio superior, sin contar con visera. Sector vivienda/oficinas y entrada 11. Luminaria 11: Luminaria Led de 1 celda, sin identificación. Ver Fotografía 21 y Fotografía 22 12. Luminaria 12: Luminaria VKB con tecnología haluro metálico, sin identificación de modela ni potoncia. Estagrafía 23 y Estagrafía 24 	
		 identificación de modelo ni potencia. Fotografía 23 y Fotografía 24. 13. Luminaria 13: Luminaria LED de 1 celda, sin identificación. Se ubican por el costado norte de vivienda. Fotografía 25 y Fotografía 26. 14. Luminaria 14: Luminaria LED de 1 celda, sin identificación. Se ubican en el costado norte de la vivienda, sobre estructura de madera. Fotografía 27 y Fotografía 28. 15. Luminaria 15: Luminaria con tecnología CFL, con adaptador R7s/E27, de 150 W de potencia. Ver Fotografía 29 y Fotografía 30. 16. Luminaria 16: Luminaria LED de 30 W, con 6 celdas, sobre entrada a recinto. Sin marca ni modelo visibles. Ver Fotografía 31 y Fotografía 32. 17. Luminaria 17: Luminaria LED de 1 celda, sin identificación, sobre entrada al recinto. Ver Fotografía 33 y Fotografía 34. 18. Luminaria 18: Luminaria LED de 1 celda, sobre 1 poste en la entrada al recinto. Sin identificación. Ver Fotografía 36. 19. Luminaria 19: Luminaria LED de 10 W sobre poste en entrada. Sin marca ni modelo visible. Fotografía 37 y Fotografía 38. 	
		De las luminarias observadas en el sector vivienda/oficinas y entrada, se observó que las luminarias 11, 12, 13, 15, 18 y 19 se encontraban instaladas en un ángulo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior.	
		Sector gimnasio	
		20. Luminaria 20: Dos focos, 1 al costado norte y 1 al costado sur, marca Megabright con tecnología LED, sin identificación visible.	
		Se constató que la luminaria 20, instalada en sector gimnasio, se ubica de manera que propia la emisión de luz al hemisferio superior.	
		En consideración que el titular no hizo entrega de la información solicitada a través de R.E. N°434/2019 SMA, se solicitó está información a través de acta de inspección de fecha 19 de agosto de 2019. Se recibió respuesta al requerimiento con fecha 30 de septiembre de 2019, por medio de carta sin número. Con base a los antecedentes	

N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
		presentes en esta carta (los cuales consisten en fotografías y listado de luminarias), se puede colegir que el titular realizó recambio de las luminarias utilizadas en las canchas, por luminarias marca JIE, modelo JIE3, de 200 W de potencia, con certificado de aprobación E-013-01-134.	
		Con el objeto de tener mayor certeza acerca de la correcta instalación de los equipos de luz, se solicitó al titular, por medio de R.E. N°1712/2019 SMA, el envío de fotografías que demostraran que las nuevas luminarias tienen un ángulo que no propicia la emisión de luz al hemisferio norte. No obstante, considerando que al 18 de diciembre de 2019 la resolución no había llegado a destinatario, en esta misma fecha se resolvió tomar contacto vía telefónica con Guillermo Herrera, responsable de la actividad al momento de la inspección del 19 de agosto de 2019, para que haga envío de las fotografías solicitadas por medio de correo electrónico. En esta oportunidad, el Sr. Guillermo indicó que ya se realizó el cambio de las luminarias en la cancha, y que el resto de las luminarias están en proceso de recambio.	
		Se recibió, consecuentemente, un correo electrónico con dichas fotografías, con fecha 18 de diciembre de 2019. Estas dan cuenta que las luminarias presentadas por el titular se ubican de manera que propician la emisión de luz al hemisferio superior. A su vez, se observa que estas no cuentan con visera.	

Registros





Fotografía 1	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 2	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.560 mS	Este: 280.624 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.556 mS	Este: 280.631 mE
Descripción del medio de prueba: Vista de poste	con enjambre de lumi	narias en canchas.	Descripción del medio de prueba: Vista detalle d	de luminaria MARS de 4	00 W.

Registros





Fotografía 3 Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.566 mS Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Enjambre de luces, con 4 tipos de luminarias.



 Fotografía 4
 Fecha: 19-08-2019
 Fotografía 5
 Fecha: 19-08-2019

 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s
 Norte: 6.687.578 mS
 Este: 280.626 mE
 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s
 Norte: 6.687.566 mS
 Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Vista general de cancha y sector oficina.

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria VKB Mars de 250 W.

Registros





Fotografía 6	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 7	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.587 mS	Este: 280.606 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.579 mS	Este: 280.569 mE
Descripción del medio de prueba: Poste con enjambre de luminarias.			Descripción del medio de prueba: En naranjo, luminaria de 200 W.		



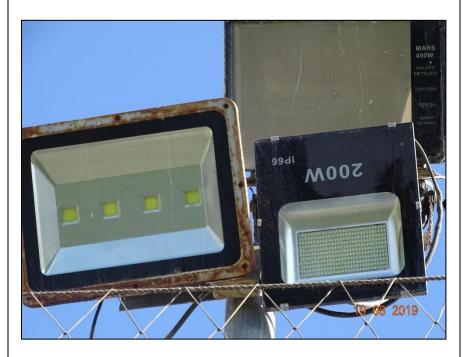


Fotografía 8	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 9	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.551 mS	Este: 280.654 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.556 mS	Este: 280.632 mE
Descripción del medio de prueba: Enjambre de l				de 1 celda, marca Nag	gashi.





Fotografía 10	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 11	Fecha: 19-08-2019	echa: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.550 mS	Este: 280.655 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.551 mS	Este: 280.653 mE	
Descripción del medio de prueba: Luminaria LED Megabright.			Descripción del medio de prueba: Luminaria de haluro metálico, marca Ekoline.			





Fotografía 12	Fecha: 19-08-2019 F		Fotografía 13	Fecha: 19-08-2019		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.569 mS	Este: 280.600 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.569 mS Este: 280.600 mE		
Descripción del medio de prueba: Enjambre de luminarias sobre poste.			Descripción del medio de prueba: Luminaria LED de 4 celdas.			





Fotografía 14	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 15	Fecha: 19-08-2019	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.587 mS	Este: 280.606 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.574 mS Este: 280.584 mE		
Descripción del medio de prueba: Poste con enjambre de luminarias.			Descripción del medio de prueba: Luminaria LED de 1 celda.			





Fotografía 16	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 17	Fecha: 19-08-2019		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.588 mS	Este: 280.593 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.589 mS	Este: 280.594 mE	
Descripción del medio de prueba: Poste con enjambre de luminarias.			Descripción del medio de prueba: En cuadro naranjo, luminaria Nagashi de 3 celdas.			





Fotografía 18 Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.566 mS Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria LED DARLUX de 160 W.



 Fotografía 19
 Fecha: 19-08-2019
 Fotografía 20
 Fecha: 19-08-2019

 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s
 Norte: 6.687.564 mS
 Este: 280.615 mE
 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s
 Norte: 6.687.563 mS
 Este: 280.614 mE

Descripción del medio de prueba: Poste en estacionamiento, con luminaria LED DARLUX de 160 W.

Descripción del medio de prueba: Características de luminaria LED DARLUX de 160 W.





Fotografía 21	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 22	Fecha: 19-08-2019			
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.574 mS	Este: 280.646 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.573 mS	Este: 280.651 mE		
Descripción del medio de prueba: Viste general de sector oficinas.			Descripción del medio de prueba: Luminaria sobre sector oficinas.				





Fotografía 23	Fecha: 19-08-2019 F		Fotografía 24	Fecha: 19-08-2019	echa: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.573 mS	Este: 280.658 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.573 mS Este: 28		Este: 280.657 mE	
Descripción del medio de prueba: Luminaria de haluro metálico VKB, sobre sector oficinas.			Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria de haluro metálico VKB.			





Fotografía 25	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 26	Fecha: 19-08-2019		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.576 mS	Este: 280.674 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.577 mS	Este: 280.672 mE	
Descripción del medio de prueba: Luminaria en estructura de oficinas.			Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria en estructura de oficinas.			





Fotografía 27	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 28	Fecha: 19-08-2019	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.581 mS	Este: 280.660 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.582 mS	Este: 280.656 mE	
Descripción del medio de prueba: Luminaria sobre estructura de madera.			Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria sobre estructura de madera.			





Fotografía 29	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 30 Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.584 mS	Este: 280.641 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.583 mS Este: 280.641 m	Ε
Descripción del medio de prueba: Luminaria CFL sobre sector oficinas/vivienda.			Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria CFL sobre sec	or
			oficinas/vivienda.	





Fotografía 31	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 32	Fecha: 19-08-2019	echa: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.559 mS	Este: 280.682 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.556 mS	Este: 280.678 mE	
Descripción del medio de prueba: Frontis de canchas Golazo.			Descripción del medio de prueba: Luminaria de	6 celdas, de 30 W de po	otencia.	





	Fotografía 33	Fecha: 19-08-2019		33 Fecha: 19-08-2019 Fotografia 34		Fotografía 34	Fecha: 19-08-2019	
	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.570 mS	Este: 280.685 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.570 mS	Este: 280.685 mE		
Descripción del medio de prueba: Luminaria de 1 celda, sobre poste, en entrada.		Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria de 1 celda, sobre poste, en						
				entrada.				



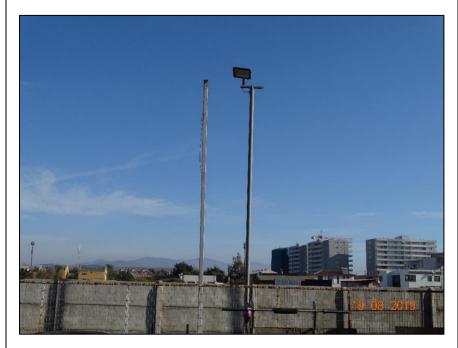


Fotografía 35	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 36	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.557 mS	Este: 280.685 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.552 mS	Este: 280.677 mE
Descripción del medio de prueba: Frontis de canchas Golazo.			Descripción del medio de prueba: Luminaria LED sobre entrada de canchas Golazo.		





Fotografía 37	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 38	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.547 mS	Este: 280.676 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.547 mS	Este: 280.676 mE
Descripción del medio de prueba: Luminaria LED de 10 W, sobre poste, en entrada a		Descripción del medio de prueba: Vista detalle d	de luminaria LED de 10	W, sobre poste, en	
canchas Golazo.			entrada a canchas Golazo.		



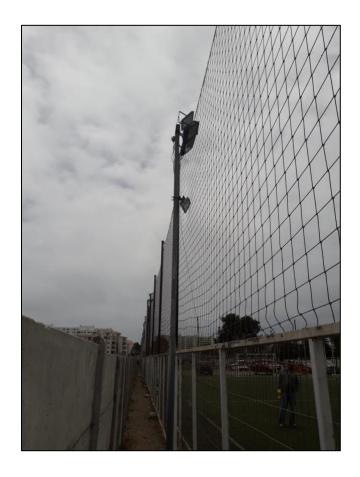


Fotografía 39		Fecha: 19-08-2019		
	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.566 mS	Este: 280.663 mE	

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED Megabright sobre poste, en sector gimnasio.



Fotografía 40	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 41	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.590 mS	Este: 280.561 mE	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.687.585 mS	Este: 280.559 mE
Descripción del medio de prueba: Luminaria	LED Megabright sobre	e poste, en sector	Descripción del medio de prueba: Vista detalle d	de luminaria LED Megab	oright.
gimnasio.					





Fotografía 42	Fecha: 19-08-2019		Fotografía 43	Fecha: 19-08-2019	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte:	Este:	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte:	Este:
Descripción del medio de prueba: Fotografía provista por el titular, que da cuenta de la		Descripción del medio de prueba: Fotografía provista por el titular, que da cuenta de la			
instalación de nuevas luminarias en cancha.			instalación de nuevas luminarias en cancha.		

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo	
1	Acta de Inspección del 19 de agosto de 2019	
2	Carta sin número Lillo y Damayse Limitada, del 30 de septiembre de 2019	



COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2019-2147-IV-NE
ID de proceso	44557
Nombre Unidad Fiscalizable	CANCHAS GOLAZO
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	MATIAS TAPIA RIQUELME
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
Detalle de antecedentes derivados	-Acta de Inspección
	-Anexo Informe de Fiscalización Ambiental
	-Antecedente Titular
	-Carta Titular
	-Informe de Fiscalización Ambiental
	-Resolución de Requerimiento de Información
	-Respuesta de Ampliacion de Plazos
	-Solicitud Ampliación de Plazo



Fecha: 01-06-2020 12:12



El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.